

RESOLUCIÓN No. 178 DE 2020

Por la cual se adjudica la Selección Abreviada Menor Cuantía No. TMSA-SAM-01 de 2020 cuyo objeto es: “Contratar el Servicios de soporte y mantenimiento del sistema de Audio existente en las estaciones y portales del sistema Transmilenio.”

EL DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación No. 774 de 8 de Agosto de 2019 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que TRANSMILENIO S.A., en el año 2014 instaló en estaciones y portales un sistema de amplificación de audio, compuesto por (amplificadores, parlantes, sistema de soporte eléctrico, temporizadores, raspberry y UPS), que en conjunto brindan la posibilidad de recepción de mensajes en modo voz, que apoyan el servicio al ciudadano.

Qué en conjunto operan las 24 horas del día durante los 365 días del año y se debe garantizar por ende la prestación de los siguientes servicios:

1- Sistema de amplificación de audio (Amplificadores, parlantes, sistema eléctrico, temporizadores, raspberry y UPS), para enviar comunicación de audio a él/los punto/s del sistema en caso de contingencia y como parte de la gestión cultural e institucional.

2- Recepción de la señal de audio en puntos del sistema (estaciones, portales y túneles), originada en el Centro de producción radial de TRANSMILENIO S.A.

Que en los años subsiguientes se generaron los correspondientes contratos de mantenimiento, adecuando sus actividades a las modificaciones que el sistema de amplificación de audio fue sufriendo por procesos de ampliación, renovación o mantenimiento de su infraestructura.

Que es importante tener en cuenta que actividades como la de ampliación de estaciones, aumentaron el número de dispositivos conectados, por ende el cubrimiento del sistema de amplificación de audio y las actividades relacionadas con el mantenimiento y gestión del mismo.

Que de igual manera los hechos de vandalismo sucedidos en el año 2019 afectaron gran parte de la infraestructura, haciéndose necesario a fecha de hoy 2020 contar un mayor pie de fuerza desde las cuadrillas técnicas para acometer los procesos de mantenimiento, así como de reparación de la infraestructura del sistema de amplificación de audio comprometida en dichos sucesos.

RESOLUCIÓN No. 178 DE 2020

Por la cual se adjudica la Selección Abreviada Menor Cuantía No. TMSA-SAM-01 de 2020 cuyo objeto es: "Contratar el Servicios de soporte y mantenimiento del sistema de Audio existente en las estaciones y portales del sistema Transmilenio."

Que al no contar con un contrato de mantenimiento y soporte se generaría un criterio de riesgo, que podría materializarse en un mal funcionamiento, así como de deterioro de los mencionados elementos, en los que se han invertido recursos y que prestan un servicio importante para los usuarios del sistema.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso y que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1., y siguientes del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Dirección Técnica de TIC de TRANSMILENIO S.A., para contratar el siguiente objeto: "Contratar el Servicios de soporte y mantenimiento del sistema de Audio existente en las estaciones y portales del sistema Transmilenio".

Que para el proceso referenciado, TRANSMILENIO S.A., cuenta con un presupuesto de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$285.203.329)**, el cual se encuentra amparado con el Certificados de disponibilidad Presupuestales No. 202002 - 2071, con cargo al rubro presupuestal de Operación y Control del Sistema de Transporte Público Gestionado por TRANSMILENIO S.A., identificado con el código 33401150218014700722301. En este valor está incluido IVA y todos los gastos, demás impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. TRANSMILENIO S.A., no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del Contratista, así como en las etapas de ejecución del Contrato y la liquidación de éste.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre los días del 19 al 26 de febrero de 2020.

Que mediante la Resolución No. 137 del 27 de febrero de 2020, el ordenador del gasto el Director de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones (Tic) de Transmilenio S.A., dio apertura a la Selección Abreviada TMSA-SAM-01 de 2020, estableciendo como fecha de apertura el día 28 de febrero de 2020, la cual fue, publicada en la plataforma SECOP II.

Que los interesados en el proceso allegaron a **TRANSMILENIO S.A.**, sus observaciones a los pliegos definitivos, las cuales fueron contestadas oportunamente.

RESOLUCIÓN No. 178 DE 2020

Por la cual se adjudica la Selección Abreviada Menor Cuantía No. TMSA-SAM-01 de 2020 cuyo objeto es: “Contratar el Servicios de soporte y mantenimiento del sistema de Audio existente en las estaciones y portales del sistema Transmilenio.”

Que de conformidad con el Cronograma del proceso de selección, el día 09 de marzo de 2020 a las 03:00 p.m, se cerró el proceso y se realizó la diligencia de cierre y apertura de las ofertas mediante la plataforma SECOP II, en el cual se presentaron los siguientes proponentes:

| | |
|----|---|
| 1. | AMERICANA CORP S.A.S |
| 2. | AUDIO DAZ P.A SYSTEM S.A.S |
| 3. | UNION TEMPORAL SICVEL TRANSMILENIO 2020 |

Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente.

Que las evaluaciones de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, por parte del comité evaluador respecto de aquellos proponentes que se encontraban habilitados, se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secopII el día 13 de marzo de 2020, cuyo resultado fue el siguiente:

| Nº | OFERTA | JURÍDICO | FINANCIERO | TÉCNICO |
|----|---|----------|------------|-----------|
| 1. | AMERICANA CORP S.A.S | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 2. | AUDIO DAZ P.A SYSTEM S.A.S | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE |
| 3. | UNION TEMPORAL SICVEL TRANSMILENIO 2020 | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |

NOTA: La Evaluación hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que durante el término de traslado de los informes de verificación de los requisitos, el cual fue entre los días del 16,17 y 18 de marzo de 2020, los proponentes allegaron documentos de subsanación y realizaron observaciones dentro del plazo otorgado por la entidad.

Que previo a la publicación correspondiente del informe de evaluación definitivo para el presente proceso de selección, el mismo fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A. el día 19 de marzo de 2020, el cual recomendó lo siguiente: “Se recomienda a la competente contractual que en atención a lo indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo, y al informe de evaluación definitiva, adjudicar la **SELECCIÓN ABREVIADA No. TMSA-SAM-01-2020**, cuyo objeto es “Contratar el Servicios de soporte y mantenimiento del sistema de Audio existente en las estaciones y portales del sistema Transmilenio”, por valor de

RESOLUCIÓN No. 178 DE 2020

Por la cual se adjudica la Selección Abreviada Menor Cuantía No. TMSA-SAM-01 de 2020 cuyo objeto es: "Contratar el Servicios de soporte y mantenimiento del sistema de Audio existente en las estaciones y portales del sistema Transmilenio."

DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 284.121.000,00), incluido IVA y todos los gastos, demás impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen, al proponente **AMERICANA CORP S.A.S.**

Que teniendo en cuenta la documentación aportada y las observaciones al informe de evaluación, el día 19 de marzo de 2020, **TRANSMILENIO S.A.**, publicó el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes, así como la evaluación de los factores ponderables por parte del comité evaluador, teniendo en cuenta las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, cuyo resultado fue el siguiente:

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO

| No | OFERENTE | JURÍDICO | FINANCIERO | TÉCNICO |
|----|---|----------|------------|-----------|
| 1. | AMERICANA CORP S.A.S | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2. | AUDIO DAZ P.A SYSTEM S.A.S | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE |
| 3. | UNION TEMPORAL SICVEL TRANSMILENIO 2020 | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |

REQUISITOS PONDERABLES

| No | OFERENTE | PUNTAJE FACTOR TECNICO | PUNTAJE FACTOR ECONOMICO | PUNTAJE TOTAL |
|----|---|------------------------|--------------------------|---------------|
| 1 | AMERICANA CORP S.A.S | 65 | 35 | 100 |
| 2 | AUDIO DAZ P.A SYSTEM S.A.S | Rechazada | Rechazada | Rechazada |
| 8 | UNION TEMPORAL SICVEL TRANSMILENIO 2020 | Rechazada | Rechazada | Rechazada |

NOTA: La Evaluación hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que en atención a las evaluaciones definitivas, el Comité Evaluador, dando aplicación a los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, recomendó al Director de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones (Tic) de TRANSMILENIO S.A., adjudicar el proceso de Selección Abreviada No. TMSA-SAM-01 de 2020, al proponente **AMERICANA CORP S.A.S.** identificados con número de N.I.T **830.029.017-2**, representados legalmente por **JAVIER ANTONIO GUTIERREZ LOPEZ** identificado con número de cedula **79.276.215** por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL PESOS MONEDA**

RESOLUCIÓN No. 178 DE 2020

Por la cual se adjudica la Selección Abreviada Menor Cuantía No. TMSA-SAM-01 de 2020 cuyo objeto es: "Contratar el Servicios de soporte y mantenimiento del sistema de Audio existente en las estaciones y portales del sistema Transmilenio."

LEGAL COLOMBIANA (\$ 284.121.000,00), incluido IVA y todos los gastos, demás impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. TRANSMILENIO S.A. no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del Contratista, así como en las etapas de ejecución del Contrato y la liquidación de este.

Que el suscrito ordenador del Gasto de la Selección Abreviada Menor Cuantía No. TMSA-SAM-01 de 2020 acepta la recomendación de adjudicación del proceso.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la Selección Abreviada Menor Cuantía No. TMSA-SAM-01 de 2020 cuyo objeto consiste en "Contratar el Servicios de soporte y mantenimiento del sistema de Audio existente en las estaciones y portales del sistema Transmilenio", a la empresa **AMERICANA CORP S.A.S.** identificados con número de **N.I.T 830.029.017-2**, representados legalmente por **JAVIER ANTONIO GUTIERREZ LOPEZ** identificado con número de cedula **79.276.215** por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA** (\$ 284.121.000,00), incluido IVA y todos los gastos, demás impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. TRANSMILENIO S.A. no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del Contratista, así como en las etapas de ejecución del Contrato y la liquidación de este.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación será proyectado y aprobado a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos que las reglamenten, los Pliegos de Condiciones de la Selección Abreviada Menor Cuantía No. TMSA-SAM-01 de 2020, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: La presente adjudicación cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestales referenciados en el presenta acto administrativo y/o los que le sustituyan por el cambio de vigencia.

RESOLUCIÓN No. 178 DE 2020

Por la cual se adjudica la Selección Abreviada Menor Cuantía No. TMSA-SAM-01 de 2020 cuyo objeto es: "Contratar el Servicios de soporte y mantenimiento del sistema de Audio existente en las estaciones y portales del sistema Transmilenio."

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y en el inciso 1 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007, los proponentes y el adjudicatario del proceso de referencia se entienden notificados en estrado.

PARÁGRAFO: No obstante lo anterior, de conformidad con la manifestación realizada por el proponente **AMERICANA CORP S.A.S.** en la carta de presentación de la propuesta, según la cual manifiesta: " Que aceptamos ser notificados de los actos administrativos relacionados con el presente proceso en el correo electrónico que enunciamos en el presente documento, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 y las recibiré en la siguiente dirección: Correo Electrónico (E-mail): informacion@americanacorp.co. El presente acto administrativo queda notificado con el envío a los correos señalados. Se anexa constancia del envío.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma – SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: Esta Resolución tiene carácter de irrevocable y es vinculante para TRANSMILENIO S.A. y para el Contratista seleccionado, según lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno del procedimiento administrativo.

Dado en Bogotá D. C. a los 19 MAR 2020

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JERZON CARRILLO PINZON

Director de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones - TRANSMILENIO S.A.
Ordenador del Gasto – Resolución No. 774 de 8 de Agosto de 2019

Elaboró: Andrés Buitrago Romero // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa
Revisó: Jorge Hernando Pardo // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa
Revisó: Gloria Granados // Contratista - Dirección Técnica de TIC